



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 21 de noviembre de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2022 se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2023, siendo publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm.24, de fecha 6 de febrero de 2023.

Visto que en la citada Plantilla figura vacante y dotada presupuestariamente una plaza de Administrativo, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de determinados servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en el que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo, siendo la que es objeto de este expediente una de ellas, en sustitución de una plaza de Técnico de Jardín de Infancia, cuyo contrato se extinguió en 2022.

Vistos el informe de Secretaría-Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto, así mismo, que es intención de la Corporación que la gestión recaudatoria se presten de forma directa, y siendo una la persona externa destinada a la prestación de este servicio en concreto, se hace necesario incluir en la oferta de empleo público una plaza de Administrativo de Administración General, supuesto que no computa para la tasa de reposición de efectivo, tal y como se recoge en el artículo 20. tres. 4 g) apartado g) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Considerando, por tanto, que se cumple con la tasa de reposición de efectivos y que la plaza objeto de la Oferta de Empleo Público responde a la necesidad de nuevo personal por parte de la Corporación para asumir la gestión directa de la gestión tributaria de las tasas que se cobran por la prestación de determinados servicios.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS

FUNCIONARIOS

Escala de Administración General

Subescala Administrativa

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º DE VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
C	C1	Escala de Administración General. Subescala Administrativa.	Administrativo	1	Oposición

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>] y en el "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Numancia de la Sagra, a 23 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-6579